

MAT: Autoriza Trato Directo Menor a 100 UTM.

MONTE PATRIA, 17 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la Republica de Chile;
- Decreto N° 2050, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 43610 de fecha 16.05.2016 emitido por SECPLA;
- Presupuesto Detallado De Fecha 16.05.2016;
- Informe Técnico de Fecha 16.05.2016;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 8°, inciso sexto que señala: "Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 6 1 8 7.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 100 UTM al Proveedor **Ernesto Alejandro Cortes Orquera, RUT N° [REDACTED]**, por concepto de **"ARRIENDO DE MAQUINAS SOLDADORAS PARA CONSTRUCCION PUENTE EL TAYAN"**.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.624.350.- (Un Millón Seiscientos Veinte y Cuatro Mil Trescientos Cienventa Pesos) IVA Incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.005.002 Área de Gestión 2.8.1 "Arriendo Maquinarias" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA.